

Río Gallegos, 9 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N°0107.945/2024-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2024;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación del procedimiento de concurso para la ocupación de cargos vacantes, del personal NODOCENTE, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever las instancias correspondientes, en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión, claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

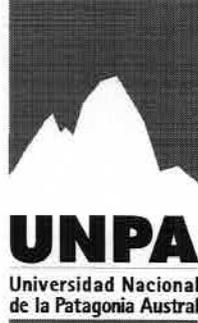
Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en cuenta la actual situación presupuestaria por la cual atraviesan las Universidades Nacionales, que impide garantizar el correcto funcionamiento de dichas instituciones, afectando la posibilidad de mantener las actividades tendientes a garantizar la continuidad de las convocatorias a concursos y coberturas NODOCENTES;

Que por lo indicado en el considerando anterior y del análisis de la situación de la planta NODOCENTE de la UNPA, y en la búsqueda de garantizar la estabilidad laboral permanente y el ascenso en la carrera NODOCENTE, la Comisión Paritaria del Nivel Pariticular para el Sector NODOCENTE ha acordado criterios en la convocatoria y substanciación de los procesos de selección establecidos mediante el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, y en concordancia con lo establecido en el



Resolución N° 0646/24-R-UNPA



Convenio Colectivo de Trabajo, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas y transparencia en los procesos de selección;

Que, asimismo, se acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, pudiéndose habilitar días y horas inhábiles;

Que mediante Resolución N°0075/23-R-UNPA se convoca Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo código 237-A228-P del Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo, y por Resolución N°0934/23-R-UNPA se declara desierto el llamado a concurso del cargo;

Que en virtud de lo expuesto por Resolución N°0954/23-R-UNPA se realiza el llamado Concurso Cerrado General para el cargo código 237-A228-P, y por Resolución N°1077/23-R-UNPA se declara desierto el llamado a concurso del cargo;

Que asimismo mediante Resolución N°0949/23-R-UNPA se convocó a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de los cargos de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que entre los cargos convocados se incluyó los identificados con los códigos 237-A229-P, 237-A227-P, 237-M100-P, 236-T093-P y 237-T205-P, siendo declarados desiertos mediante Resoluciones N°1080/23-R-UNPA, N°1079/23-R-UNPA, N°1081/23-R-UNPA, N°1078/23-R-UNPA y N°1082/23-R-UNPA, respectivamente;

Que el Artículo 7° de la Resolución N°0949/23-R-UNPA, establece convocar, en caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en el artículo 1°, el llamado a Concurso Cerrado General para el cubrimiento de los cargos de mención;

Que en este sentido se convocó a Concurso Cerrado General de los cargos mencionados anteriormente, siendo declarados desiertos mediante Resoluciones N°1278/23-R-UNPA, N°1262/23-R-UNPA, N°1271/23-R-UNPA, N°1279/23-R-UNPA y N°1281/23-R-UNPA;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA corresponde realizar la convocatoria a Concurso Abierto de los cargos identificados con los códigos 237-A229-P, 237-A228-P, 237-A227-P, 237-M100-P, 236-T093-P y 237-T205-P;

Que asimismo se acordó que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la

Resolución N° 0646/24-R-UNPA





Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, previa a la designación del postulante en el cargo;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a Concurso Abierto para el cubrimiento del cargo de la Planta NODOCENTE para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA Rectora

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a CONCURSO ABIERTO para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que en cada caso se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por las Actas de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, siendo las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente los establecidos en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los/las postulantes a los cargos llamados en la presente resolución serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6º del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º: DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para los concursos de los cargos indicados en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario y lugar previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para los cargos convocados en el artículo 1º, de acuerdo con el detalle del Anexo III de la presente.



Resolución N° 0646/24-R-UNPA



ARTÍCULO 6°: ESTABLECER el cronograma de la substanciación de los concursos convocados en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para la evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	14 al 22 de octubre de 2024
Prueba	Río Gallegos	14 al 22 de octubre de 2024
Entrevista	Río Gallegos	14 al 22 de octubre de 2024
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	22 de octubre de 2024

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, el proceso de concurso quedará sujeto a la capacidad presupuestaria de la Unidad Académica Caleta Olivia de acuerdo a lo indicado en el Acta Paritaria sobre la "Situación presupuestaria 2024 – Desfinanciamiento del Gobierno Nacional al Sistema Universitario – Impacto del Desfinanciamiento Nacional sobre las vacancias temporales y definitivas del sector NODOCENTE".

ARTÍCULO 8°: DEJAR ESTABLECIDO que previo a la designación de los cargos incluidos en el Anexo I, la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE.

ARTÍCULO 9°: DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en el artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo IV.

ARTÍCULO 10°: ESTABLECER que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NODOCENTES en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

ARTÍCULO 11°: ESTABLECER que, para mayor información relativa a los concursos convocados en la presente Resolución, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: concursosnodocentes.uaco@gmail.com, indicando en el Asunto el código de cargo.

ARTÍCULO 12°: ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción, los/las interesados/as deberán dirigirse a las Unidades de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

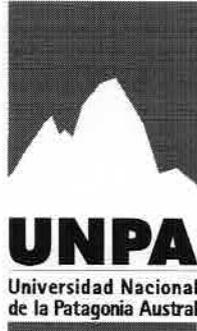
Rectorado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Unidad Académica Río Gallegos de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz



Resolución N° 0646/24-R-UNPA



Unidad Académica San Julián de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Colón y Sargento Cabral
- Puerto San Julián - Santa Cruz

Unidad Académica Río Turbio de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. de los Mineros
N°1246 - Río Turbio - Santa Cruz

ARTÍCULO 13º: DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los/las postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 14º: DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los/las trabajadores/as NODOCENTES que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR (DNI 26.324.356)

Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

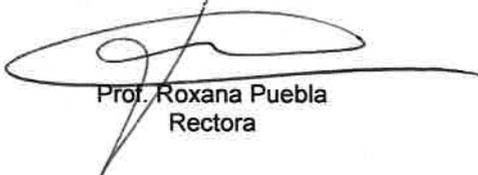
Unidad Académica Río Gallegos: Aldana Noé OCHOA (DNI 35.869.277)

Unidad Académica San Julián: Norma Griselda GÓMEZ (DNI 30.084.268)

Unidad Académica Río Turbio: Marcela Alejandra VIDELA (DNI 33.326.684)

ARTÍCULO 15º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.




Prof. Roxana Puebla
Rectora

ANEXO I

CONCURSOS ABIERTOS 2024 - UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	236-T093-P	Educación a Distancia	Producción de Materiales	Técnico - Profesional	6 (Seis)
2	237-T205-P	PSTI - PAS	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	Técnico - Profesional	7 (Siete)
3	237-A227-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)
4	237-A228-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)
5	237-A229-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)
6	237-M100-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7 (Siete)




Resolución N° 0646/24-R-UNPA

ANEXO II

CRONOGRAMA CONCURSOS ABIERTOS

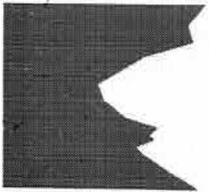
Instancia Concurso	Artículos Reglamento	Plazos	F. Inicio	F. Fin
Resolución de convocatoria	26°	1	09-sep-24	09-sep-24
Referencia Temporal			09-sep-24	09-sep-24
Período de publicación (CCT)	27°	5	10-sep-24	15-sep-24
Información (CCT)	27°	3	10-sep-24	12-sep-24
Período de inscripción (CCT)	28°	5	16-sep-24	20-sep-24
Revisión de inscripciones	29°	2	23-sep-24	24-sep-24
Instrumento Legal: Nómina de Inscriptos	29°	2	23-sep-24	24-sep-24
Publicación del Instrumento Legal (CCT)	29°	2	25-sep-24	26-sep-24
Notificación admisión	29°	2	27-sep-24	28-sep-24
Impugnación al Llamado (CCT)	58°	5	16-sep-24	20-sep-24
Impugnación a los postulantes (CCT)	59°	5	30-sep-24	04-oct-24
Impugnación a los miembros del jurado (CCT)	60°	5	30-sep-24	04-oct-24
Traslado al involucrado (CCT)	62°	2	05-oct-24	06-oct-24
Descargo (CCT)	62°	2	07-oct-24	08-oct-24
Resolución impugnación (CCT)	63°	2	09-oct-24	10-oct-24
Notificación a las partes (CCT)	63°	1	10-oct-24	10-oct-24
Envío de Pruebas	39°	2	11-oct-24	12-oct-24
Prueba y entrevista	40°		14-oct-24	22-oct-24
Entrega dictamen a la Autoridad Responsable	47°		22-oct-24	22-oct-24
Notificación del dictamen	48°	1	23-oct-24	23-oct-24
Impugnación del dictamen	48°	2	24-oct-24	25-oct-24
Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento	49°	2	26-oct-24	27-oct-24
Aprobación o anulación del dictamen (CCT)	51°	2	28-oct-24	29-oct-24
Notificación del dictamen	52°	1	29-oct-24	29-oct-24
Aceptación del cargo	53°	1	(*)	(*)
Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)	53°	2	(*)	(*)
Designación del postulante	54°		(*)	(*)
Notificación de la designación	54°	1	(*)	(*)

(*) Los plazos están sujetos a la capacidad presupuestaria de la Unidad de Gestión a la cual corresponde el cargo convocado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la presente.

El Orden de mérito tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha efectiva de designación.



Resolución N° 0646/24-R-UNPA



2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

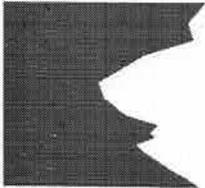
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	236-T093-P	Educación a Distancia	Producción de Materiales	6 (Seis)	09:00 a 16:00	\$680.405,31
Requisitos mínimos: Graduado/a en Informática, Administración, Comunicación, Gestión de Universidades o equivalente con Título de Grado o Pregrado, Emitido por una Universidad, o Título de Nivel Superior, Emitido por Institutos de Nivel Terciario No Universitario. Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia						
Temario General: Programa de Educación a Distancia. Sistema Educativo Bimodal. Estándares de producción y elaboración de materiales. Diseño de materiales curriculares. Ambiente virtual de la UNPA: Herramientas que lo componen, Alcance y Funciones. Sistematizar los contenidos que se incluyan en la plataforma del sistema educativo bimodal de la UNPA. Base de datos y actualización de las bibliotecas digitales. Distribución de contenidos. Digitalización y producción de materiales. Repositorio de Recursos Educativos Abiertos de la UNPA. Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).						
2	237-T205-P	PSTI - PAS	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	7 (Siete)	08:00 a 15:00	\$589.751,73
Requisitos mínimos: Graduado/a en Informática o equivalente con Título de Grado o Pregrado, emitido por una Universidad, o Título de Nivel Superior, emitido por Institutos de Nivel Terciario No Universitario. Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia						





2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Temario General: Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información de la UNPA (PSTI). Políticas del Área. Reglamentación de Software y Hardware. Redes. Infraestructura Tecnológica de la UNPA. Proceso de Desarrollo de Software. Sistema de Información Universitario (SIU). Sistemas de Información de la UNPA. Proceso de Implantación. Norma ISO-9126. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Planes de capacitación a usuarios. Resolución N°1669/22 del CE del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

3	237-A227-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	13:00 a 20:00	\$589.751,73
---	------------	----------------------	--------------------------------	-----------	---------------	--------------

Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).

Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia

Temario General: Régimen de Alumnos. Régimen de Registro de Actuación Académica. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Sistemas de Información sobre el registro de la actuación académica: SIU-GUARANI. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Procedimiento de carga y/o modificación de datos de la actuación académica. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).

4	237-A228-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	13:00 a 20:00	\$589.751,73
---	------------	-------------------------	--------------------------------	-----------	---------------	--------------

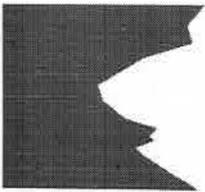
Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).

Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia

Temario General: Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA, y de los sistemas externos de financiamiento. Propiedad Intelectual. Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación. Régimen de pasantías. Becas de Investigación y Transferencia. Mecanismos de cobro de servicios y sistema de gestión de seguimiento y rendición de fondos por proyectos externos. Servicios a Terceros y Oferta Tecnológica. Leyes y Normas Nacionales en materia de Vinculación, Transferencia e Innovación Tecnológica. Banco de Consultores UNPA. Subsidios Proyectos de Extensión. Régimen de Diplomaturas de Extensión. Reglamento del Consejo Editorial UNPA. Normas para la elaboración de actos administrativos. Recepción, Distribución y Archivo de Documentación Sistema KIMEN. Sistema REPUYEN. Boletín Oficial. Digesto Institucional. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).



Resolución N° 0646/24-R-UNPA

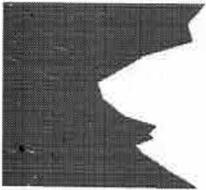


2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

5	237-A229-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	08:00 a 15:00	\$589.751,73
Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).						
Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia						
Temario General: Régimen de Alumnos. Régimen de Registro de Actuación Académica. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Sistemas de Información sobre el registro de la actuación académica: SIU-GUARANI. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Procedimiento de carga y/o modificación de datos de la actuación académica. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).						
6	237-M100-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	7 (Siete)	08:00 a 15:00	\$589.751,73
Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA). Certificado de formación laboral en gastronomía y/o servicios complementarios, expedido por establecimiento educativo habilitado; o certificado emitido por empresa u organización gastronómica reconocida y habilitada que acredite un desempeño de 1 (uno) o más años; o constancia de AFIP que acredite la inscripción y ejercicio independiente del oficio, por un período de 1 (un) año o más.						
Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia						
Temario General: Normas de Higiene y Seguridad (Ley 19587 y Decreto 351/1979). Conocimientos de Normas de Higiene en alimentos. Conocimientos de Normas de Seguridad en un servicio de alimentación. Ley N°24.557 (Riesgos del Trabajo). Convenio Colectivo para el Sector NODOCENTE. Código Alimentario Argentino. Conocimientos en cocina y pastelería. Cocina vegetariana y vegana. Conocimientos sobre la adecuada manipulación de maquinaria gastronómica, utensilios y alimentos. Conocimientos para la preparación de menús. Alimentación y Nutrición Saludable. Conocimiento general de los principales edificios de la UARG y su ubicación. Limpieza y mantenimiento de Edificios. Plan de Respeto a la Nueva Normalidad de la UNPA. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la UNPA. Universidades Sustentables.						





2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

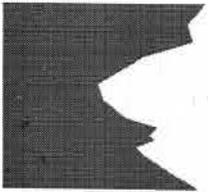
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO IV
INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	236-T093-P	Educación a Distancia	Producción de Materiales	FERNANDEZ Claudio Alejandro	HOMES, Laura Soledad	TRIVIÑO, Vilma Alejandra	SARGIOTTO, Viviana	VILLALBA, Mirta Elizabeth	VERDEJOS, Roxana Lorena
2	237-T205-P	PSTI - PAS	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	FERNANDEZ Claudio Alejandro	CARRASCO, Lorena Elizabeth	FARIAS, Roberto Adrián	SARGIOTTO, Viviana Beatriz	MAURELL, Marcela Alejandra	AINOL ZUÑIGA, José Luis
3	237-A227-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	FERNANDEZ Claudio Alejandro	PEREIRA, Florencia Martina	DIAZ, María del Pilar	SARGIOTTO, Viviana Beatriz	VILLALVA, Sofía Magdalena	ZUÑIGA, Vanesa Soledad
4	237-A228-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	FERNANDEZ Claudio Alejandro	RODRIGUEZ, Alba Mabel	BEGUIRISTAIN, Myriam Mabel	SARGIOTTO, Viviana Beatriz	TRIVIÑO, Marcela Alejandra	TREUQUI, Claudia Daniela



AP



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
5	237-A229-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	FERNANDEZ Claudio Alejandro	PEREIRA, Florencia Martina	DIAZ, María del Pilar	SARGIOTTO, Viviana Beatriz	VILLALVA, Sofía Magdalena	ZUÑIGA, Vanesa Soledad
6	237-M100-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	FERNANDEZ Claudio Alejandro	ROMERO, Lidia Beatriz	AYBAR, Diego Gastón Adolfo	SARGIOTTO, Viviana Beatriz	MORINIGO, Silvia Ramona	MIRANDA ESTEFO, Rosa Beatriz

